



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	230013105003201400165-01
RADICADO INTERNO:	76802
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. ESP – ELECTRICARIBE S. A. ESP, sucedida procesalmente por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. ESP. – FONECA -, administrado por la FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A.
OPOSITOR:	WILLIAM ENRIQUE OLASCOAGA NAVAJA.
FECHA SENTENCIA:	20-09-2021
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL4438-2021
DECISIÓN:	NO CASA- SIN COSTAS

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 07/10/2021, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 07/10/2021, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 12-10-2021 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida el 20-09-
2021.

SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.